

El Supremo estudia la relación entre la 'conjura' contra Sogecable y los varapalos que recibió Liaño

Baltasar Garzón y Gómez de Liaño comparecen hoy imputados de seis graves delitos

LUIS FIERRO. COLPISA • MADRID

El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado ha reclamado al presidente de la Audiencia Nacional, Clemente Auger, copia de las seis resoluciones de la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional que anulaban por ilegales otras tantas decisiones del juez central de instrucción número 1, Javier Gómez de Liaño, en el 'caso Sogecable'.

El objetivo de esta diligencia, solicitada por el fiscal jefe de la Sala Segunda del Supremo, José María Luzón, es estudiar «si existe vínculo de temporalidad» entre estas resoluciones y las supuestas reuniones en las que el propio instructor Gómez de Liaño, según un escrito de su compañero Baltasar Garzón, acordó sostener abierto el proceso «pese a la ausencia de materia penal» para perjudicar, incluso con la cárcel, al empresario de la comunicación Jesús de Polanco.

Las resoluciones de la Audiencia Nacional, según fuentes de este órgano judicial, estarán en poder del magistrado Delgado a primera hora de hoy, para que pueda conocer tanto su contenido como sus fechas en el momento en el que proceda al interrogatorio, en calidad de imputados, de Garzón y Gómez de Liaño.

Garzón, el primero

Será el juez que mediante un escrito de abstención desveló la supuesta conjura el primero en someterse a las preguntas del instructor del Supremo. Garzón, según fuentes de su entorno, mantendrá la misma tesis que ya adelantó al magistrado Delgado el pasado viernes, cuando compareció ante él para ser notificado del contenido de la denuncia instada por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal.

Según estas fuentes, el juez Garzón alegó en su descargo que aquel escrito no fue una denuncia ni puede entenderse como una acusación contra nadie, ya que se limitó a plasmar las razones que, en su opinión, le impedían resolver el



Javier Gómez de Liaño.

incidente de recusación instado contra Gómez de Liaño, razones avaladas por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional.

Gómez de Liaño, por su parte, se limitó en aquella ocasión a reclamar una «profunda investigación» de todo el entorno del caso Sogecable. Según colaboradores de este magistrado, esa investigación demostrará la falsedad de las acusaciones contra él vertidas en el auto de Garzón.

Será, en cualquier caso, el momento más amargo de la carrera de estos dos magistrados, que entienden esta diligencia como el primer paso de lo que puede ser su salida de la administración de Justicia. Miembros de la Audiencia Nacional que antaño compartieron amistad con ambos magistrados aseguran que el estado de ánimo en los dos casos, pero sobre todo en el de Garzón, roza la cali-

ficación de «siniestro total».

Recusación rechazada

Mientras se producen los interrogatorios de estos dos magistrados, el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional estudiará y, con toda seguridad, rechazará ni siquiera admitir a trámite la recusación presentada por una de las acusaciones del caso Sogecable contra uno de los miembros de la Sección Segunda, José Ricardo de Plaza Solaesa.

El instructor del expediente de recusación, Francisco Castro Meije, remitió ayer al pleno una resolución en la que acuerda no practicar los interrogatorios de testigos solicitados por los recusadores dado que su escrito, «mal fundado», no recoge un relato de hechos sobre los que pueda construirse un pliego de preguntas.

La decisión de Castro Meije supo-

ne, en la práctica, una declaración de la inexistencia de motivos para aceptar la recusación. El trámite sólo requiere ya el informe previo del fiscal, que antes de las 13 horas de hoy hará llegar al Pleno de la Sala de lo Penal el propio jefe de la fiscalía, Eduardo Fungairiño.

Según fuentes fiscales, Fungairiño también reclamará el rechazo de la recusación con el argumento de que el escrito presentado por los acusadores «se limita a hacer una serie de apreciaciones sin apoyo alguno». Los recusantes alegaron la supuesta amistad manifiesta entre De Polanco y el magistrado De Prada Solaesa, enunciado al que no acompañaron dato alguno que permitiese al menos sospechar la veracidad de su aserto.

Graves delitos

El objetivo de la estrategia de los acusadores, en cuyo diseño ha jugado un papel determinante el abogado Manuel Murillo, era utilizar esta recusación para cargar por un presunto delito de prevaricación contra la sala, la misma que por seis veces anuló las seis primeras decisiones del magistrado Gómez de Liaño en el caso Sogecable.

Este intento puede ahora volverse en su contra. La denuncia que instó el fiscal general considera que existen indicios suficientes para vincular la existencia de esos varapalos al inicio de las reuniones en las que el instructor del caso Sogecable y otras personas estudiaron la manera de defender el proceso con objetivos ajenos a la impartición de justicia, extremo que el magistrado del Supremo Joaquín Delgado ha aceptado investigar. De ahí su decisión de citar en calidad de imputados a los participantes en esas reuniones. El próximo lunes 29 deberá comparecer el magistrado Joaquín Navarro. Un día después deberá comparecer el abogado y columnista de *El Mundo* Antonio García Trevijano. Y el día 1 de octubre serán interrogados los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo.

Dos ex miembros del PSOE serán juzgados, acusados de cobrar comisiones del AVE

J. A. BRAVO. COLPISA • MADRID

Juan Carlos Mangana y Sotero Jiménez, dos ex miembros del PSOE acusados de cobrar comisiones por las obras del AVE y otra serie de contratos públicos, serán juzgados por un delito de estafa el próximo 22 de octubre ante el Juzgado de lo Penal número 22 de Madrid. Ambos están vinculados a la presunta financiación irregular del Partido Socialista y actualmente se encuentran imputados de varios delitos por la juez que investiga este polémico asunto, María Teresa Chacón. Mangana y Jiménez se enfrentan ahora a una pena de un año de prisión.

Mangana, ex miembro del comité electoral del PSOE en 1986, y Jiménez, que fue secretario de Guillermo Galeote —ex responsable de finanzas de esta formación— cobraron, a través de su empresa GMP Consultores, un total de 971 millones de pesetas de la multinacional Siemens a cambio de «mediar» ante la dirección de Renfe, entonces ocupada por Julián García Valverde, para que la firma alemana lograra adjudicarse la construcción del tren de alta velocidad entre Madrid y Sevilla.

La presunta estafa de este otro sumario consiste en el impago de casi dos millones de pesetas por parte de la empresa GMP Instalaciones, de la que ambos son directivos, tras adquirir cuatro calderas para la prisión madrileña de Navalcarnero. Las calderas no fueron abonadas al proveedor, la empresa Vulcano Sadeco. Precisamente esta compañía, en su escrito de acusación, pide un año de cárcel para Mangana, Jiménez y otros dos directivos de GMP: el también militante socialista Mariano Gómez Escámez y Juan Ramón González Targueta.

Distintos nombres

GMP Consultores, GMP Instalaciones y GMP de Ingeniería y Obras tienen la misma compañía matriz, pero adoptan distintos nombres para poder ocultar sus diversas operaciones. De esta forma, han ido eliminando una a una estas sociedades instrumentales hasta llegar a la firma GTP, que finalmente se hizo cargo del contrato firmado por GMP con Siemens.

Sin embargo, entre los imputados en esta estafa no figura el que era presidente de GMP Instalaciones, Valentín Medel, ex concejal socialista en el Ayuntamiento de Madrid. Medel es cuñado de Juan Carlos Mangana, ya que éste estuvo casado con su hermana, que fue secretaria de José Luis Corcuera mientras éste ostentó la jefatura del Ministerio del Interior.

La deuda de casi dos millones de pesetas con la empresa Vulcano data de febrero de 1991, según afirma el presidente de esta sociedad, Salvador Boado.

Los responsables de la constructora Hasa-Huarte conocían la amistad que unía a Jorge Esparza con Luis Roldán

El consejero Idefonso Aguilar niega el pago de comisiones por realizar obras en la Guardia Civil

J. L. ALVAREZ. COLPISA • MADRID

Los responsables de la constructora Hasa-Huarte conocían la amistad que unía a su director comercial Jorge Esparza con el director general de la Guardia Civil, Luis Roldán Ibáñez. El consejero delegado de la constructora Idefonso Aguilar, que en su día estuvo procesado en el caso Roldán, negó ayer el pago de comisiones por obras en la Guardia Civil al que fuera director general del Instituto Armado.

Idefonso Aguilar, que declaró como testigo ante la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, aseguró, como hizo el miércoles el ex presidente de Hasa-Huarte Mario Caprile, que «no me

consta que fueran pagadas comisiones a Roldán». El consejero afirmó que de haber tenido lugar esa petición «se hubiera enterado casi todo el consejo de administración, lo que se habría denunciado o no se hubiera hecho caso de ella».

Mejoró el volumen de trabajo

El consejero, al señalar que en Hasa-Huarte «sabían que Jorge Esparza era amigo de Roldán», dijo que «no me consta que le encargaran realizar gestiones ante él», como director de la Guardia Civil para que le fueran adjudicadas obras. En todo caso, Idefonso Aguilar precisó que el volumen de los trabajos en tiempos de Roldán «mejoró» respecto a las anterio-

res adjudicaciones, pero lo justificó con el plan de nuevo acuartelamientos entonces en marcha.

En total fueron adjudicadas obras por 16.011.204.406 pesetas, por las que fue pagado el 5% en concepto de comisión, según el fiscal camuflados con tres facturas de Fox Estudios S.A., Gextex S.A. y J.M. Estudios S.A. Sin embargo, otro centenar de recibos de estas sociedades y otras están siendo investigadas en otro juzgado madrileño, donde están abiertas diligencias contra los consejeros de Hasa-Huarte por los presuntos delitos contra la Hacienda Pública y falsedad en documento.

Aguilar dió contenido al trabajo de Esparza en la constructora, algo

que no pudo precisar el ex presidente de la firma, Mario Caprile. Dentro de estas misiones, el consejero dijo que Jorge Esparza presentó al que fuera presidente de la constructora Hans Langer las firmas Fox Estudios S.A., Gextex S.A. y J.M. Estudios S.A., como medio de captar obras civiles.

Por los trabajos de estas firmas era pagado el uno por ciento del precio de adjudicación de la obra correspondiente, porcentaje que subía al tres por ciento si la construcción era asignada a la empresa. Para establecer los pagos en la contabilidad, cuando no era adjudicada la obra, ese uno por ciento era apuntado como gastos de explotación.